

ha interpuesto por don Rafael Guerrero Escalante, doña Yolanda Domínguez Trujillo, don Arturo Calderón de Bonis, doña Julia Noguer Noguer y don Pablo Adell Ruiz de León recurso contencioso-administrativo núm 395/01, P. Ordinario, contra la resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 01/02 en 1.º de Educación Primaria C.C. «La Asunción», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 395/01 P. Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 25 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 230/01, interpuesto por don Juan de Dios Carrera Cañas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Juan de Dios Carrera Cañas recurso núm. 230/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.6.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.1.01, recaída en el expediente sancionador núm. M-106/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 230/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 424/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 424/2001 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.6.2001, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 31.8.00, recaída en expediente sancionador núm. EP-071/2000, confirmando el acto impugnado en todos sus términos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 424/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 343/01, interpuesto por don Juan José Gálvez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga se ha interpuesto por don Juan José Gálvez Martín recurso núm. 343/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.2001, que inadmite por extemporáneo el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de 28.8.2000, recaída en el expediente sancionador núm. EP-99207, confirmando el acto impugnado en todos sus términos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 343/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 800/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso núm. 800/01.S.3.^a contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Alamillo», en su tramo primero, en el término municipal de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 800/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 699/01, interpuesto por don Jesús Salvador Picazo Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Jesús Salvador Picazo Muñoz recurso núm. 699/01 contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, en concreto contra la adjudicación del código 519936 (Departamento de Prevención Ambiental), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 699/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 915/01.S.3.^a, interpuesto por Dehesa del Carrizoso, SA, y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Dehesa del Carrizoso, S.A., y otros recurso núm. 915/01.S.3.^a contra la desestimación de las solicitudes de revisión de la Orden Ministerial de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 915/01.S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1112/01.S.1.^a, interpuesto por Ayuntamiento de Ubrique ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Ubrique recurso núm. 1112/01.S.1.^a contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.5.01 por la que se rechaza el requerimiento formulado contra otra Resolución de fecha 29.1.01, dictada en el expediente sancionador E-159/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1112/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.